



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N°

014

-2023-MML-GA-SP

Lima, 04 ENE. 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Subgerencia N° D001454-2022-MML-GA-SP de fecha 13 de Noviembre de 2022; se designó a partir del 12 de noviembre de 2022 al señor **JESUS ALBERTO CLARES MARTINEZ**, en la Plaza N°03048, Nivel F-1, desarrollando funciones de Jefe del Departamento de Microempresa y Artesanía de la Subgerencia de Trabajo y Promoción del Empleo de la Gerencia de Desarrollo Económico, de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Que, resulta necesario dar por concluida la designación del señor **JESUS ALBERTO CLARES MARTINEZ**, en la plaza antes mencionada, por lo que corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, en aplicación del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a tercero y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa y en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 001 de fecha 03 de enero de 2018, modificada mediante Resolución de Alcaldía N° 001 de fecha 02 de enero de 2019;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2023, la designación del señor **JESUS ALBERTO CLARES MARTINEZ**, en la Plaza N° 03048, Nivel F-1, desarrollando funciones de Jefe del Departamento de Microempresa y Artesanía de la Subgerencia de Trabajo y Promoción del Empleo de la Gerencia de Desarrollo Económico, de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Artículo 2°.- El Área de Administración y Control y el Área de Sueldos y Salarios de la Subgerencia de Personal son las encargadas del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Notificar al interesado y a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación el contenido de la presente Resolución e insertar en el legajo correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
SUBGERENCIA
SUBGERENCIA DE PERSONAL

.....
MARITZA CASAVARDE MENDEZ
SUBGERENTE DE PERSONAL